



Academia Nacional de Economía

Regla Fiscal: necesario compromiso multipartidario.

Los países han encontrado en la regla fiscal una herramienta poderosa para ajustar el gasto público al ciclo económico y evitar indeseadas presiones sobre los precios y la actividad. La Academia Nacional de Economía entiende que un compromiso multipartidario acerca de la implantación de una regla fiscal constituiría un avance destacable y deseable.



En la historia económica nacional, el déficit fiscal ha sido el responsable de la mayor parte de las crisis económicas y financieras vividas. Y si no fue el principal causante de éstas, al menos colaboró para agravarlas.

En efecto, ya en las crisis del Siglo XIX, las relaciones entre el Gobierno y algunos Bancos (Banco Mauá, Banco Nacional de Emilio Reus) precipitaron su quiebra y arrastraron a crisis financieras al país.ⁱ

En el Siglo XX, los ejemplos más recientes son la crisis de 1982, donde el sistema de tipo de cambio fijo, con devaluaciones preanunciadas no resistió un gasto público creciendo a tasas por encima del 19% en términos reales. En 2002, la crisis financiera proveniente de Argentina encontró en el desbalance fiscal un campo propicio para su propagación puesto que el Gobierno no tenía suficientes recursos genuinos con los cuales enfrentarla.

De acuerdo a los autores Koptis y Symansky (1998), una **regla fiscal** es una restricción permanente de la política fiscal expresada en términos de un indicador del comportamiento fiscal, como el déficit público, el nivel de gasto, el volumen de deuda u otro componente fiscal importante.

A su vez desde los años noventa, ganó espacio la conveniencia de la utilización de las reglas frente al manejo discrecional de la política fiscal -que es posibilitado por el sistema de banco central emisor-, especialmente para reducir la volatilidad en variables macroeconómicas. Se generó una creciente popularidad de las reglas fiscales, vistas como una posible solución a los

sesgos al déficit y acumulación excesiva de deuda pública presentes en un manejo discrecional de los instrumentos fiscales. En este sentido, las reglas fiscales son vistas como instrumentos para reducir la discreción por parte de las autoridades y así disciplinar el manejo fiscal.

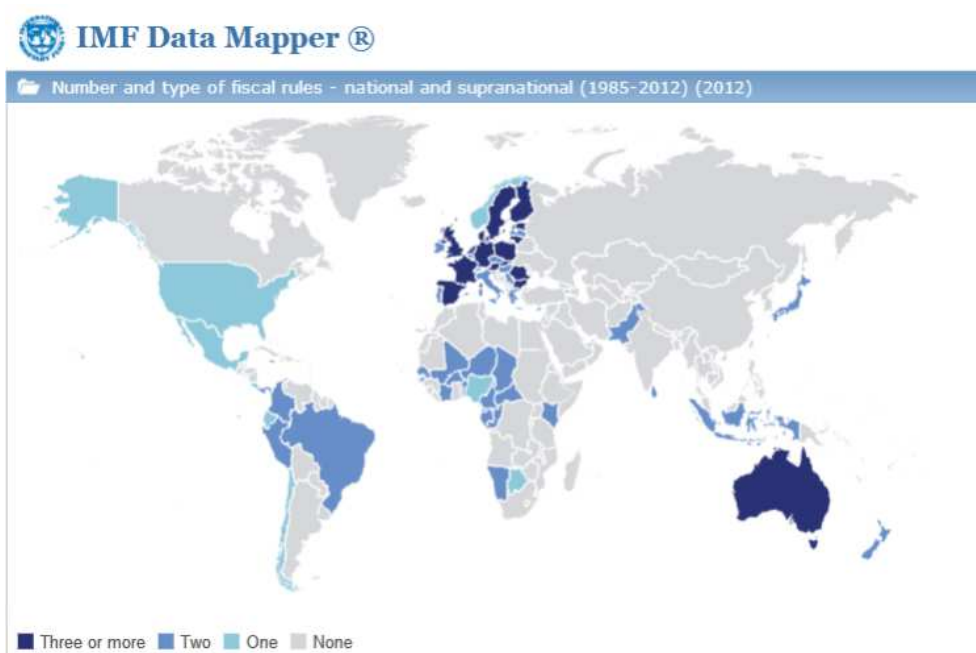
A su vez, a lo largo de las últimas décadas también cobró creciente importancia en nuestro país, la idea de la pertinencia de la aplicación de una regla fiscal.

La Academia Nacional de Economía ha ido recogiendo el pensamiento de varios profesionales nacionales en esta materia.

Así por ejemplo, en el Premio Academia Nacional de Economía 2009, cuyo tema era el análisis de la crisis internacional del 2008, uno de los trabajos premiados cuyas autoras fueron: María Xosé Sanmartín y María Florencia Queiro, contenía recomendaciones acerca del manejo fiscal: *"En Uruguay el gasto público ha mostrado un comportamiento procíclico. Esto genera grandes problemas en los momentos de crisis, dado que para poder sostener el nivel de actividad se debe aumentar la deuda o bien recortar el gasto, que generalmente es en infraestructura, lo cual condiciona el crecimiento en períodos sucesivos. Esto ocurre porque gran parte de los egresos son un gasto fijo (...)"*. Por tal motivo, las autoras consideran "fundamental" la implementación progresiva de una ley de responsabilidad fiscal que permita aumentar el gasto público en función del "crecimiento potencial y no el actual".ⁱⁱ

A su vez, el tema del Ciclo 2012 fue: "Finanzas Públicas Ortodoxas: ¿un concepto pasado de moda?". En éste, se desataca especialmente la conferencia de la Ec. Ana Laura Fernández, que expuso sobre las ventajas de la aplicación de una política fiscal contracíclica y no procíclica, al tiempo que cuantificó cuánto hubiera resultado de ahorro público si se hubiera aplicado la regla fiscal propuesta por el Cr. Danilo Astori en el año 2005. Para el quinquenio siguiente, este ahorro se estimaba entre 2.000 y 3.000 millones de dólares, según los diferentes supuestos que se utilizaran.ⁱⁱⁱ

En el mismo ciclo, el Ec. Aldo Lema exponía acerca de las ventajas de una política fiscal contracíclica y presentó el siguiente cuadro detallando los países que tienen Regla Fiscal^{iv}:



Una economía vulnerable, pequeña y abierta, requiere claramente la necesidad de ahorrar en períodos de crecimiento de la actividad económica, caracterizados por momentos de importantes exportaciones de productos básicos y grandes flujos de capitales. Durante estos períodos de expansión económica, los ingresos fiscales aumentan producto de una mayor recaudación tributaria apoyada por el aumento de la actividad y es en esos momentos cuando se debe ahorrar de forma de generar una mayor solvencia y seguridad en materia fiscal para cuando la situación económica se revierta.

En Uruguay, tal como se comentó, en el año 2005, el entonces Ministro de Economía, Danilo Astori, propuso en el proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal, una regla fiscal basada en el gasto público, acotando su crecimiento a un máximo de 3% anual. Lamentablemente el Parlamento no aprobó esta propuesta.

A su vez, en distintos momentos, los candidatos de los Partidos Colorado, Independiente y Nacional, se han mostrado favorables a la implantación de una regla de este tipo. Por lo tanto, el acuerdo y compromiso político en la implementación de una regla fiscal, que es básico para su éxito, estaría asegurado en el caso uruguayo.

La Academia Nacional de Economía entiende, pues, que este es el momento de lograr un acuerdo multipartidario para que sea quien sea el nuevo Partido Político gobernante a partir de 2015, la nueva Ley de Presupuesto quinquenal incluya una regla fiscal y este sea el comienzo de una saludable práctica en las finanzas públicas con consecuencias positivas en la estabilidad y el crecimiento económico.

ⁱ Aunque bueno es recordar que hasta pasada la mitad del siglo XIX, no fueron autorizados bancos emisores, sin menoscabo de la salud económica del país, que se manejaba con monedas de oro y de plata acuñadas en el extranjero.

ⁱⁱ www.acadeco.com.uy eventos, año lectivo 2009

ⁱⁱⁱ www.acadeco.com.uy eventos, año lectivo 2012

^{iv} www.acadeco.com.uy eventos, año lectivo 2012